



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 0378/98.-

Ref./NAPINTO, Teresa.-

S/Rebaja de pena de Miguel Angel PEREZ.-

DICTAMEN N° 1068/98.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

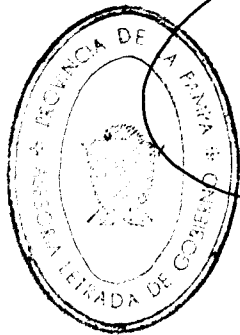
I. Vienen a este organismo asesor las presentes actuaciones solicitando dictamen legal respecto de la solicitud formulada a fs. 44, por la señora Teresa N. A. Pinto.

II. La presentante en autos solicita se requiera un nuevo informe al Servicio Penitenciario Federal por considerar "desactualizado" el que consta en autos ya que el mismo es de fecha 02/06/98, oportunidad en la cual el condenado no se encontraba afectado a ningún trabajo.

III. El Superior Tribunal de Justicia, expreso en su informe que la posibilidad de acceder al beneficio solicitado se encontraba especialmente disminuida por lo expuesto en el informe emitido por el Consejo Correccional del Servicio Penitenciario Federal. Resaltando que "se trata de un interno emocionalmente inmaduro, que si bien intenta imponer una fuerte represión de su caudal impulsivo, dicha intención suele fracasar en función de su escasa tolerancia a la frustración" y además que "su calidad de reincidente, sus características psicopáticas, la falta de contención afectiva, hacen pensar en un pronóstico dudoso", motivos que impiden justificar la viabilidad de la medida requerida".

IV. Por eso, la causal de informe negativo se basó en las características psicológicas actuales del interno, entendiéndose que el hecho de que se encuentre trabajando en la actualidad, no modifica el informe psicológico emitido oportunamente por el Consejo, circunstancia que sumada a la correcta aplicación de la norma legal que regula la tramitación de los beneficios como el ahora citado que se ha efectuado y, el escaso período transcurrido entre ambos informes, limitan la posibilidad de requerirlos nuevamente, conforme lo solicitara la presentante de autos a fs. 43 .

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 7 de octubre de 1998.-
CAC.-



Adriana Isabel Cuarzo
Dña. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE